

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 2543
-PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
-DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
-DEMANDADO: FABIOLA JARAMILLO HERRERA.
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00597-00.

DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

En escrito que antecede, el apoderado de la parte demandante solicita la corrección del auto No. 2202 de 16 de septiembre del 2021 toda vez que, en el literal d de la parte resolutive erradamente se indicó *pagare sin número*, cuando el número corresponde a 5398283001525170 de 19 de abril de 2021.

Así las cosas y a efectos de corregir la falencia señalada en precedencia, este juzgador,

RESUELVE

ÚNICO: CORREGIR el literal d) del auto No. 2202 del 16 de septiembre del 2021, en el sentido de indicar que el número del pagare corresponde a 5398283001525170 de 19 de abril de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA